



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

"VILLA EL PEDREGAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2003-MDM

Majes, 16 de Abril del 2003.

VISTOS:

El proyecto de las bases administrativas, de los términos de referencia y pro forma de contrato para el proceso de adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de los servicios externos de Inspección y Fiscalización de los Tributos Municipales, presentados por la dirección Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado consagra la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades, en asuntos de su competencia.

Que la Municipalidad tiene la necesidad de establecer progresivamente los mecanismos y procedimientos necesarios que le permitan el control y seguimiento de los contribuyentes de su ámbito jurisdiccional; aspecto que a su vez le permita establecer una base de datos que viabilicen el incremento inmediato y sostenido de los ingresos provenientes de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Que la Municipalidad no cuenta con personal profesional idóneo ni con los elementos y mecanismos de control y fiscalización que permitan lograr los objetivos precisados en el considerando precedente.

Que, en aplicación del artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, se encargó a la Dirección Municipal la elaboración de las bases administrativas para la contratación de los Servicios Externos de Inspección y Fiscalización que comprende las actividades de "Inspección, Acotación y Liquidación de tributos municipales".

Que la Dirección Municipal ha cumplido con presentar el proyecto de las Bases, los Términos de Referencia y el Modelo de Contrato que servirán de base para la selección de una empresa de servicios que se encargue de los servicios de Inspección y Fiscalización que comprende las actividades de "Inspección, Acotación y Liquidación de tributos municipales", bajo la modalidad de Adquisición Directa de Menor Cuantía.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2003-MDM del 08 de Enero del 2003, se designó al Comité Especial Permanente encargado de los procesos de organización, conducción, ejecución y control integral de los procesos de Contrataciones y Adquisiciones de bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

"VILLA EL PEDREGAL"

De conformidad al artículo 25° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, al artículo 92° del Reglamento de la Ley antes mencionada, aprobada mediante Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, artículo 23° del Decreto Supremo N° 021-2001-PCM y con la visación del Director Municipal y el Asesor Legal de la Municipalidad, la Alcaldía, en uso de sus facultades, conferidas en la Ley N° 23853, Ley Orgánica de Municipalidades:

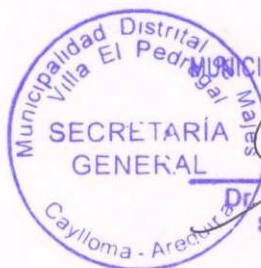
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar las bases, Términos de Referencia y Pro forma de Contrato del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2003-MDM, a fin de que el Comité Especial Permanente proceda a la contratación y adquisición de los servicios externos de Inspección y Fiscalización que comprende las actividades de "Inspección, Acotación y Liquidación de tributos municipales", con un monto referencial estimado de Setenta Mil y 00/100 nuevos soles (S/. 70000,00).

Regístrese y comuníquese,



Municipalidad Distrital de Majes
VICTOR FERNANDO HUARCA USCA
ALCALDE



Dr. Carlos Roberto Zapana
SECRETARIO GENERAL